



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

8423

Resolución del Rectorado de la Universidad de las Illes Balears por la cual se publica la formalización, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro de un analizador de área superficial y porosidad subvencionado por la acción especial de investigación y desarrollo (núm. de ref. AAEE26/2015) (Exp. 16/16)

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de las Illes Balears.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación, Infraestructura y Unidad Técnica.
- c) Número de expediente: 16/16
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: perfildecontractant.uib.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: suministro.
- b) Descripción: suministro de un analizador de área superficial y porosidad subvencionado por la acción especial de investigación y desarrollo (núm. de ref. AAEE26/2015)
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32232000-8

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 30.000,00 euros, IVA excluido

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 30.000 euros. Importe total: 36.300 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio de 2016
- c) Contratista: Bonsai Advanced Technologies, SL
- d) Importe de adjudicación. Importe neto: 30.000,00 euros. Importe total: 36.300,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: la oferta adjudicataria fue la única a considerar por razones de exclusividad (artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)).

7. Otros: Esta operación está subvencionada por la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo. Además puede estar cofinanciada en un 50 por ciento con recursos del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de las Illes Balears, al amparo del Reglamento (UE) núm. 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo.

Palma, 8 de julio de 2016

El Rector,
Llorenç Huguet

